



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, jueves veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

Medio de Control.	Reparación Directa
Demandante(s).	Libardo Aristizábal Ochoa y otros
Demandado(s).	Municipio de Medellín
Radicado.	05-001-23-31-000-1999-03474-00
Decisión.	Comunica Decisión del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del ocho (08) de marzo de 2013 visible a folios 343 a 351 del expediente, mediante la cual confirmó en su totalidad la sentencia proferida por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, hoy en oralidad, en primera instancia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 24 de mayo de 2013 fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO